

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 13 MAY 2010

VISTO Y CONSIDERANDO, los antecedentes que obran en el Expediente 1237/10 Letra: S.A., y la Resolución L.P.N° 57/10 por medio de la cual se aprueba el pago de los gastos de traslado y estadía correspondientes al mes de Marzo/10.-

Que corresponde el pago de la diferencia del 10% de la escala salarial por unica vez; según Resolución de Presidencia N° 113/10, correspondiente a los gastos de traslado y estadía mes de Marzo/10.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el Reglamento de Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la diferencia del 10% de la escala salarial; según Resolución L.P N° 57/10 referente a los gastos de traslado y estadía correspondientes al mes de Marzo/10, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 02/100 (\$ 25.840,02) que serán abonados por TESORERIA LEGISLATURA CUIT N° 30709059447.-

ARTICULO 2° .-COMUNICAR a quien corresponda, Cumplido, Archivar.- .

DISPOSICION S.A. N° **766** **10.-**

P.L.
MB: m.